



Una herramienta para avanzar hacia la Responsabilidad Social

Código General de Conducta

El pasado 29 de marzo se hizo público, a través de la Circular C.01-2010C, el **Código General de Conducta**, de aplicación a todos los empleados y todas las empleadas del Grupo Santander en el mundo.

En él se enumeran los principios éticos en los que se basa la actividad del Grupo Santander y las actuaciones de sus empleados y empleadas, en orden a desarrollar **el compromiso de responsabilidad social corporativa** asumido por el Grupo para mejorar la calidad de vida de los empleados y sus familias:

- ✓ **Igualdad de oportunidades**, asegurando la **ausencia de cualquier discriminación** en el acceso al trabajo y en la promoción profesional.
- ✓ **Respeto a las personas. El acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración son inaceptables.** Quienes tengan personal a su cargo deberán asegurarse de que estas situaciones no se produzcan.

 Toda la plantilla, especialmente quienes desempeñen funciones de dirección, promoverán **unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la equidad y la colaboración**, propiciando un ambiente laboral respetuoso para lograr un **clima de trabajo positivo**.
- ✓ **Conciliación del trabajo y vida personal**, promoviendo un **ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal**.
- ✓ **Prevención de riesgos.** La seguridad y salud laboral de la plantilla es fundamental para lograr un **entorno de trabajo confortable y seguro**, siendo objetivo prioritario la **mejora permanente de las condiciones de trabajo**.

- ✓ **Derechos colectivos. Se respetarán los derechos de sindicación, asociación y negociación colectiva.** Con las organizaciones representativas de los trabajadores se mantendrá una relación basada en el respeto mutuo, **en aras de promover un diálogo constructivo que permita consolidar objetivos de paz social y estabilidad laboral**.

Para **Comfia-CCOO** la valoración global del **Código de Conducta de Grupo Santander es muy positiva**, porque avanza en el reconocimiento y el respeto de importantes derechos, impulsados por **Comfia-CCOO** en distintos ámbitos de representación, como la Declaración por la Igualdad de Oportunidades (2008) y la Declaración de Derechos Sociales y Laborales Básicos (2009), promulgadas en el seno del Comité de Empresa Europeo. Igualmente, hemos venido demandando la negociación del Código de Conducta con los sindicatos, con la voluntad de generar **una cultura de Empresa en torno a parámetros socialmente responsables**.

La aplicación del Código de Conducta a todo el Grupo en el mundo establece además el obligado cumplimiento de estos principios, no siempre reconocidos en las legislaciones de países donde el Banco tiene presencia.

Animamos a toda la plantilla del Santander a conocer y aplicar este Código de Conducta, especialmente a quienes tienen la responsabilidad de dirigir equipos. Desde **Comfia-CCOO**, vigilarémos de cerca su cumplimiento, denunciando sin dudar aquellos comportamientos que vulneren los compromisos adquiridos.

Madrid, 18 de mayo de 2010

Defiende tus derechos y tu dignidad profesional ¡afíliate a comisiones obreras!

Nombre número empleado

Centro de trabajo ordinal

Provincia correo electrónico Teléfono

Entrega esta ficha a cualquier delegada o delegado de CCOO o envíala a las direcciones abajo indicadas